

**Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos**

*Edicto de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2-2021, por habilitación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

## EDICTO

La Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2021, ha aprobado definitivamente la Modificación presupuestaria 2-2021, por Habilitación de créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos. De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se publica resumida por capítulos la referida Modificación Presupuestaria 2-2021:

**A) CRÉDITOS PARA GASTOS QUE SE HABILITAN O SUPLEMENTAN**

Capítulo II	Gastos en Bienes y Servicios	10.009.007,55 €
Capítulo VI	Inversiones Reales	4.810.000,00 €
<b>TOTAL INCREMENTO DE CRÉDITOS</b>		<b>14.819.007,55 €</b>

**B) INGRESOS QUE LOS FINANCIAN**

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	7.813.009,46 €
Capítulo VIII	Activos financieros (Remanente de Tesorería)	7.005.998,09 €
<b>TOTAL INGRESOS QUE LOS FINANCIAN</b>		<b>14.819.007,55 €</b>

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la Modificación presupuestaria definitivamente aprobada, con arreglo a lo establecido en el artículo 171.3 del TRLRHL.

València, a 6 de septiembre de 2021.—El presidente, Sergi Campillo Fernández.